



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 30 de abril del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 008-2026-MDCC de fecha 28 de abril del 2026 trató la moción de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Pro Vivienda Villa el Paraíso.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, erige que son atribuciones del Concejo Municipal; aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2021-MDCC, de fecha 21 de abril del 2021, se aprueba la celebración del convenio de cooperación interinstitucional con la Asociación Pro Vivienda Villa el Paraíso, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, por el plazo de cinco (5) años.

Que, con fecha 30 de abril del 2021 se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Pro Vivienda Villa el Paraíso con una vigencia hasta el 30 de abril del 2026.

Que, a través de la oficio N° 036-2026-COMOPPOL-REGION POLICIAL AREQUIEPA-DIVCUD/SEC presentado a la municipalidad el 22 de abril del 2026 (Trámite Documentario 260421M152), el coronel PNP Pedro Vargas Ruiz, peticiona la renovación del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Pro Vivienda Villa el Paraíso por el que ésta última cedió en uso el inmueble ubicado en Villa Paraíso manzana E3, lote 7, donde viene funcionando la Comisaría de Familia PNP Arequipa.

Que, mediante informe N° 0168-2026-GSC-MDCC, de fecha 24 de abril del 2026, el Gerente de Seguridad Ciudadana expresa que habiendo verificado la necesidad de asegurar la continuidad del funcionamiento de la Comisaría de la Mujer del Grupo Familiar en razón de la vital importancia que dicha institución representa para la población, especialmente frente al incremento de denuncias por violencia contra la mujer, emite opinión favorable para la renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Pro Vivienda Villa el Paraíso.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Pro Vivienda Villa el Paraíso para el funcionamiento de la Comisaría de la Familia - Arequipa, por el plazo de cinco (5) años contados desde su suscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

